

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4528 *CONSULTING ASISTENCIAL SOCIOSANITARIO, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BENORT SOCIAL, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que, con fecha 22 de junio de 2022, el socio único de la sociedad Consulting Asistencial Sociosanitario, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente") ha aprobado la fusión por absorción de la sociedad Benort Social, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida"), por parte de la Sociedad Absorbente (la "Fusión") en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 22 de junio de 2022 (el "Proyecto de Fusión").

La Fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente (conjuntamente, las "Sociedades a Fusionar") y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

La Sociedad Absorbida se encuentra íntegramente participada de forma directa por la Sociedad Absorbente y, por lo tanto, de conformidad con lo previsto en los apartados 2º, 3º y 4º del artículo 49.1 LME, no son preceptivos los informes de administradores y expertos sobre el Proyecto de Fusión, así como tampoco lo es la ampliación de capital social de la Sociedad Absorbente, ni la aprobación de la Fusión por el socio único de la Sociedad Absorbida. Asimismo, de conformidad con el artículo 42 LME, la Fusión se ha acordado sin necesidad de publicar o depositar los documentos exigidos por la ley y sin informe de los administradores sobre el Proyecto de Fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los respectivos balances de fusión, así como su derecho de oponerse a la Fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

En Madrid y en Toledo, 22 de junio de 2022.- Administrador único de la Sociedad Absorbente y administrador mancomunado de la Sociedad Absorbida, D. Jaume Raventós Monjo. Administrador mancomunado de la Sociedad Absorbida, Korian Residencias Spain 2018, S.L.U., a través de su representante persona física D. Philippe Dominique Eric Morin. Administrador mancomunado de la Sociedad Absorbida, D. Ángel Benito Pérez.

ID: A220026771-1